



Quarta Marauca.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVCA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Juram. de los
Consejeros.

Enararon en este Ayuntamiento los Porteros de sala
y juraron por Dios y anima suya segun dho. ha-
ber citado a los señores Capitanes y Procuradores
Gen. y Personeros p. este Cabildo en virtud de cedula
mandada despachar del Sr. Consejo a fin de dar cuen-
ta de las condiciones acordadas entre los Cab. Comis.
de esta Ciudad y D. Pedro Pasqual Cueto y D. Castro Leon
de Salcedo para la tramitacion que se trata con es-
tos sobre las preeminencias del Oficio que exercen:
hacer presente haber aparecido una mancha de
paulina en el partido de Tamarchote: ver el estado
de los plejos y recursos que esta Ciudad sigue
y particularmente el que se intro sobre el ca-
non impuesto a favor de S. M. en la licencia con-
cedida a Gines de Tudela para la construccion de un
molino harinero, en que se ha dado providencia
definitiva: el recurso sobre la continuacion de los
arbitrios de vino y aguardiente: y hacer presente
la escritura de fianza otorgada por el Alcalde del
Lugar de Fuente Alamo y sus fadores y dijeron
que los señores D. Pedro Antonio Aguilar, D. Fran-
cisco Garcia Navarro y D. Antonio Rubira Reg-
se hallan accidentados

Sobre las preemi-
nencias del Oficio
de D. Pedro Cueto.

En este Ayuntamiento se han visto las condiciones
propuestas por los señores D. Pedro Pasqual de Cueto y
D. Castro Leon de Salcedo, firmadas por estos y por
los señores Comisarios de esta Ciudad D. Andres Ten-
ner y D. Bartolome Navarro para la transac-
cion que se trata sobre las preeminencias del
Oficio de Regidor de que es propietario dho. D. Pedro
Pasqual Cueto y su teniente el referido D. Cast-
Salcedo; y para la debida instruccion se leyó segun-
da vez el Despacho del R. y Supremo Consejo de

El

